

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de julio de 2005.—D. Pere Ribera Sellarés, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Saticem, S.L., Sociedad unipersonal, Saticem Holding, S.L., Sociedad unipersonal y Saticem Immobiliària, S.L., Sociedad unipersonal.—39.462.

2.ª 19-7-2005

**SAULA, S.A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**ASCASO SERVICE, S.L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Saula, Sociedad Anónima, de Ascaso Service, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Feliu de Llobregat, 28 de junio de 2005.—El Administrador solidario de Ascaso Service, Sociedad Limitada, Luis Saula Puig.—El Secretario del Consejo de Administración de Saula, Sociedad Anónima, Joan Saula Puig.—39.958.

1.ª 19-7-2005

**SCANDINAVIAN MILL SERVICE, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**TALLERES MSM RIEBRO, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de socios de «Scandinavian Mill Service, Sociedad Limitada» y «Talleres MSM Riebro, Sociedad Limitada», celebradas con fecha 11 de julio de 2005 han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Talleres MSM Riebro, Sociedad Limitada» por «Scandinavian Mill Service, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Durante el plazo de un mes a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los térmi-

nos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 11 de julio de 2005.—El Secretario, José Luis Dávila González.—39.421.

2.ª 19-7-2005

**SEGUIMIENTOS TRIBUTARIOS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el de julio de 2005, el accionista único de «Seguimientos Tributarios, Sociedad Anónima Unipersonal», acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	13.538,72
Tesorería .....	306.862,13
<b>Total activo .....</b>	<b>320.400,85</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	315.313,55
Capital Social .....	299.570,00
Reserva legal .....	81,25
Pérdidas y Ganancias .....	5.662,30
Provisión para liquidación .....	5.087,30
<b>Total pasivo .....</b>	<b>320.400,85</b>

Madrid, 13 de julio de 2005.—El liquidador único, D. Pablo Olábarri.—39.955.

**SERVICIOS DE AGUAS**  
**DEL VALLE, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

**SAVASA AGRÍCOLA, S. L.**

**SAVASA GESTIÓN DE ACTIVOS**  
**INMOBILIARIOS, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo por parte del artículo 254 de dicho Texto Refundido, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de Servicios de Aguas del Valle, S.A. celebrada el día 30 de junio de 2005, acordó la escisión parcial de Servicios de Aguas del Valle, S.A., mediante segregación de dos ramas de actividad, la agrícola y la constructora-promotora y el traspaso de los patrimonios segregados a dos sociedades que serán de nueva creación y se denominarán Savasa Agrícola, S.L. y Savasa Gestión de Activos Inmobiliarios, S.L., respectivamente.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión redactado por los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el 30 de junio de 2005, y calificado y anotado por el mismo el 4 de julio de 2005.

Todos los acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Durante un mes, contado desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán ejercer su derecho de oposición reconocido por el artículo 242 del Texto Re-

fundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho Texto Refundido.

Los Realejos, 12 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración: D. Juan Antonio Acevedo González.—39.503.

2.ª 19-7-2005

**SIEMSA CONTROL Y SISTEMAS, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**INGENIEROS DE SEGURIDAD**  
**Y ELECTRÓNICA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las Sociedades Ingenieros de Seguridad y Electrónica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Siemsa Control y Sistemas, Sociedad Anónima, celebradas ambas el 30 de junio de 2005, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por Siemsa Control y Sistemas, Sociedad Anónima, de Ingenieros de Seguridad y Electrónica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Puesto que la totalidad de las acciones que constituyen el capital social de Ingenieros de Seguridad y Electrónica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, son propiedad de Siemsa Control y Sistemas, Sociedad Anónima, esta última asume todo el patrimonio de la primera por sucesión universal, operando la disolución sin liquidación, y no siendo preciso establecer relación de canje alguna entre las acciones de las sociedades que se fusionan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al art. 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Los Órganos de Administración de las Sociedades participantes en la fusión, Siemsa Este, Sociedad Anónima Unipersonal (representada por la persona física, Ricardo Moro Martín) y Ricardo Moro Martín.—39.136.

2.ª 19-7-2005

**SISTEMAS TÉCNICOS**  
**INTERACTIVOS, S. L.**

*Junta General Extraordinaria*

Sistemas Técnicos Interactivos, Sociedad Limitada, con domicilio en Valladolid, calle Morena, número 35, bajo, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid al tomo 435, folio 206, hoja VA-2788 y C.I.F. B47306246, informa: Que por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de junio de 2005, se convoca a los socios de la compañía a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa el día 3 de agosto de 2005, a las 10:00 horas, conforme al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Reformulación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos de la compañía.

Segundo.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos.

Tercero.—Modificación del artículo 25 de los Estatutos.

Cuarto.—Modificación de los artículos estatutarios que regulan el órgano de administración o los Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos previstos en el artículo 71 de la LSRL, se informa expresamente a los socios que podrán examinar